



*Administración Nacional de Educación Pública*  
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 53

Res N° 57

Exp. 327/17 Leg.1

Gestión N°388029

Montevideo, 7 de junio de 2017.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada N° 12/2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS No.176 Y 183”;**

RESULTANDO: que por Resolución N°17, Acta Extraordinaria N°21 de fecha 17 de marzo de 2017 este Consejo aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que el llamado fue publicado el día 27 de marzo de 2017 en la web de compras estatales;

II) que con fecha 31 de marzo de 2017 se procede a la apertura de la Licitación de referencia, presentando cotización 1 firma.

III) que División Hacienda realizó la reserva de rubro para el presente ejercicio por un monto de \$3.166.337.- (pesos uruguayos tres millones ciento sesenta y seis mil trescientos treinta y siete), impuestos incluidos al Programa 603 Proyecto 202;

IV) que División Hacienda para ajustarse al monto adjudicado para el presente ejercicio, realizó la desafectación de rubro por un monto de \$1.782.977 (pesos uruguayos un millón setecientos ochenta y dos mil novecientos setenta y siete), impuestos incluidos al Programa 603 Proyecto 202;

V) que a fojas 83 la Asesoría de Compras y Licitaciones recomienda la adjudicación a la única oferta presentada **MARIA MAGDALENA CAMMAROTE;**

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Adjudicar la **Licitación Abreviada N° 12/2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS No.176 Y 183”, a la firma MARIA MAGDALENA CAMMAROTE** por un monto de \$ **1.383.360.-** (pesos uruguayos un millón trescientos ochenta y tres mil trescientos sesenta), impuestos incluidos sin ajustes, desde la fecha de notificación hasta el término del año electivo 2017, pudiéndose prorrogar por el año lectivo 2018.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA**

2°.- Remítase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Dra. Silvia Suárez  
Secretaría General

Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

dayl/sd



al Contador General  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
Amazon Delegado